

# TIERRA PARA TODOS

Redactor Responsable

José Luis Rodríguez

A. Urioste 471  
FLORIDA

Año I

Florida, Setiembre de 1940

N.º 1

Periódico mensual

Emp. editora «El Heraldo»

## Nuestro Propósito

Recogemos en este folleto algunos artículos que hemos venido publicando en «El Heraldo» sobre «Desalojos Rurales» y «Problemas Agrarios», como una pequeña contribución al estudio del problema de la tierra.

Consideramos que este asunto — el de la tierra — tiene una importancia tal que, resuelto con acierto, puede transformar en un porvenir no muy lejano la faz económica y financiera de la República. Por eso y porque entendemos que para abrirle camino a una idea no basta, — por buena que sea — lanzarla a la circulación y abandonarla luego, sino que, por lo contrario, es indispensable machacar, insistir, una y mil veces hasta que prenda y arraigue en la conciencia de aquellos a quienes puede interesar; por eso, decimos, vamos a continuar publicando mensualmente este folleto que nos proponemos hacer circular profusamente, en el cual expondremos ideas nuestras y ajenas sobre el tema que nos ocupa. Además trataremos en estas columnas otros asuntos relacionados con el problema agrario.

La expropiación de la tierra, como forma de apartarla del comercio de los hombres — ya se sabe — es un asunto viejo. Muchos tratadistas se han ocupado de él en el libro. Pero esta forma de propaganda sólo llega a un número

limitado de estudiosos, que no siempre son, precisamente los más interesados en la solución favorable del problema, no llega al número inmensamente mayor que forma masa del pueblo, que es la realmente interesada y la que puede llegar a imponer la solución. Por eso adoptando como medio eficaz de propaganda, el periódico de difusión popular.

# Los Desalojos Rurales

## Pequeña contribución al estudio del problema de la tierra

### I

Se ha dado a publicidad la noticia — y no ha sido desautorizada — de que en Florida hay alrededor de 18 familias de agricultores desalojadas. Calculando un promedio de cinco personas por familia, tenemos un total de 90 personas condenadas a ser arrojadas al camino en el próximo abril y en el siguiente, las que, en su mayoría, vendrán a la ciudad rendidas, derrotadas, a engrosar la dolorosa caravana de desocupados.

Recordarán nuestros lectores, que hace algún tiempo la prensa se ocupó del caso en que un labrador que, desalojado por segunda vez, amén de haber quedado en el intermedio a la intemperie con su familia, porque un ciclón le voló el techo del rancho en que vivían, enloqueció y, en su delirio de insano mental repetía estas palabras, tan profundamente grabadas en su cerebro cuando no estaba loco: «Aunque uno se muera de hambre, al cueño de campo hay que pagarle siempre...!!!».

Hace apenas unos días, en Soriano, un labrador que iba a ser lanzado, creyendo así defenderse de la injusticia social, ciego de ira, arremetió a balazos contra el juez y la policía, que no tenían ninguna culpa, ya que sólo eran meros ejecutores de las pragmáticas de un sistema establecido.

Y bien; lo que ocurre en Florida con los desalojos, sucede con más o menos intensidad, en el resto de la República. Sobre no menos de 2000 familias con un total de 10 000 personas entre hombres, mujeres y niños, pende en estos momentos la amenaza de ser arrojados a la calle.

Todas estas cosas tienen un contenido dramático que espanta; y no es posible ser espectador indiferente y cruzarse de brazos ante este cuadro de dolor y de miseria. Llama la atención, empero, ver como nuestros conciudadanos de todos el país que tan hondamente han sentido la tragedia de los niños españoles — sentimiento que compartimos íntegra e intensamente — no perciban el dolor de los niños de los agricultores sin tierras, que son nuestros niños, y griten su protesta contra las causas que lo producen. Será acaso, por aquello de que las cosas grandes se ven mejor desde lejos que desde cerca?

Algo ha querido hacer el gobierno para atenuar el mal de los labradores desalojados. Hace unos meses se dictó una ley autorizan lo la compra de tierras por el Estado, para revenderlas a los agricultores a largos plazos. Pero estamos a menos de dos meses de la fecha en que se harán efectivo los desalojos y aún no se tiene noticia de que las tierras hayan sido adquiridas. Lo probable es que en ese intervalo no podrá solucionarse la situación de los labradores y éstos tendrán que desalojar sorsosamente. Y como no dispondrán de campo donde depositar su animales y sus herramientas de trabajo hasta que el Estado les ponga en posesión de la tierra prometida, tendrán que venderlos e irse con sus familias a centros de población. Luego después, cuando algún día el Estado esté en condiciones de entregarles la tierra no podrán ya aceptarlas por no disponer de los elementos de trabajo.

Como veremos en un próximo artículo sobre el tema la solución ideada por el gobierno será sólo un paliativo al mal que se pretende curar. Lo único que con ella se

conseguirá, será aplazar la caída definitiva del labrador que se acoja a ella, y, entre tanto, escamotear la solución de fondo del problema de la tierra

«El Heraldo», Marzo 7 de 1930.

## II

Cuando ya habíamos entregado los originales del artículo anterior sobre este mismo tema, se produce la sanción de la ley de prórroga para los desalojos. Pero ella no modifica en nada los términos del problema. Lo único que hará será dilatar el desenlace que ahora iba a producirse, pues, fatalmente, en abril del año 41 el problema volverá a plantearse en los mismos términos.

Habíamos dicho que la reventa de tierras a los agricultores, a largos plazos, no es una solución del problema de los desalojos. Y en efecto. Año tras año nos encontramos con que hay un número más o menos considerable de labradores desalojados, en su mayoría, porque no pueden pagar la renta. Y las cuotas de amortización e intereses de las tierras compradas al Estado o por su intermedio, a largos plazos son, generalmente, superiores a la renta. Aparte de que después de los diez primeros años se agrega el pago del impuesto de contribución inmobiliaria. De manera que el agricultor que no puede pagar la renta, no podrá, igualmente, pagar la cuota de la tierra que compra, con el agravante de que, si con la vana ilusión de creerse propietario, construye mejoras en «su» predio, las perderá también junto con la tierra que uno u otro día le obligarán a desalojar. Si al agricultor adquirente le corren bien unos años irá pagando las cuotas; pero en cuanto le vengan mal otros seguidos — lo que es frecuente — se atrasará en los pagos ya no se rehace más, salvo contadas excepciones. Se demuestra así, como el sistema de venta de tierras a largo plazos no soluciona el problema de los desalojos, y es pues imperdible la necesidad de abordar de una vez por todas el estudio a fondo del problema de la tierra.

Y tal ocurre, a pesar de llevar el labrador siempre

casi siempre, una vida de privaciones y miserias sólo comparable a la del hombre primitivo —el hombre de la tribu— ya que el uno como el otro sólo pueden satisfacer, malamente, dos necesidades; la de alimentarse y la de cubrirse el cuerpo. Esto último, el uno lo hacía con plumas y hojas de árboles; el otro lo hace con trapos. Pero el hombre de la tribu únicamente conoce esas dos necesidades, en tanto que nuestro labrador, que vive en un mundo que ha progresado al infinito, conoce otras y desearía satisfacerlas, pero no puede, lo que se traduce para él en una desventaja angustiante

Hay, sin embargo, otro sistema de arrendamiento—el contrato de enfitéusis—ideado por los romanos y que tuvo su período de auge en la Edad Media entre señores feudales y colonos. Caracteriza fundamentalmente este sistema—como se sabe—el hecho de que los contratos son por períodos de 20, 30 o más años, reuobables y aún a perpetuidad; y que en caso de rescisión el propietario indemniza el valor de las mejoras. En el año 1826 fué implantado en la Argentina por el gobierno de Rivadavia, para las tierras públicas, cuya venta a particulares había prohibido por ley de ese mismo año. Este sistema que tiene grandes ventajas sobre el sistema usual de arrendamientos, sólo podría ser instituido para las tierras públicas en caso de tenerlas el Estado por ser resistido por los particulares.

---

La ley Agraria de Rivadavia—como se le llamó—fué la obra de un visionario. Pero la saña del capitalismo inexorable pudo más, y la ley fué derogada a poco de dejar aquél el gobierno. De haberse mantenido, la Argentina ofrecería hoy el ejemplo único en el mundo, de un país sin impuestos, porque la renta de la tierra daría con exceso para cubrir los gastos de la Nación; y habría podido eliminar de sus códigos la ley de desalojos rurales.

---

Pero el contrato de enfitéusis, no obstante sus grandes ventajas sobre el sistema actual de arrendamientos, tampoco sería una solución ahora para nuestros agricultores si el

Estado hubiera de adquirir las tierras mediante empréstitos, porque los intereses de éstos obligarían una renta demasiado elevado, que no podría bajar de cierto límite; y poco valdrían los largos plazos y la indemnización de mejoras, si el agricultor no habría de poder pagar el canon. Aparte de que habría de crearse recursos para atender el pago de amortizaciones del empréstito. Hemos de continuar sobre el tema.

«El Heraldo», Marzo 12 y 13 de 1910.

### III

Con frecuencia oímos hablar del alarmante éxodo de los campesinos a la ciudad y de la necesidad de obtener su retorno a la tierra; y más aún, de establecer una corriente que lleve el ciudadano al campo. Pero, ¿cómo? ¿De qué manera? No nos parece que la mejor manera para conseguirlo sea hacerle la vida imposible al trabajador rural, con rentas que no están en relación con la producción y que, para poderla pagar, el obrero campesino se ve muchas veces obligado a restar un plato en la mesa de sus hijos; o deshacerlo sin piedad, poniéndolo con su familia en «la cruz de los caminos». Esto es, sin embargo, lo que ha ocurrido y lo que seguirá ocurriendo mientras subsista el régimen de la propiedad privada de la tierra.

---

La tierra, como el aire y el agua, son elementos naturales indispensables para la subsistencia del hombre y, por lo tanto, tienen que ser propiedad común para que todos puedan disponer de ellos en la medida de sus necesidades. Pero, la institución de la propiedad privada de la tierra no fué siquiera producto de la meditación de estadistas sino que fué la obra de los Emperadores del viejo mundo, que pagaban a sus guerreros repartiéndoles las tierras conquistadas; y América siguió el ejemplo de los barbáros de Europa. Sólo así se pudo incurrir en semejante error.

---

No vamos a caer en el error de sensurar a los grandes propietarios de tierras, cargándoles la culpa del mal que señalamos, porque ellos no son ni peores ni mejores que los

grandes propietarios de otros bienes. Seguramente, si nos otros fuéramos latifundistas, haríamos lo mismo que ellos hacen.

El mal no radica en los propietarios sino en el sistema de propiedad privada de la tierra. No vamos, pues, a contra los propietarios terratenientes o latifundistas sino en favor de una reforma que contemple mejor un principio de justicia social; queremos que la propiedad de la tierra no pertenezca a unos cuantos privilegiados sino a la comunidad, al gran cuerpo social que es el Estado; de tal manera, que en ningún momento le falte tierra a quien quiera trabajarla, y que el obrero campesino no viva sobre el hambre por la inseguridad en el mañana.

El principio de la nacionalización de la tierra encierra tanta justicia, que lo comparten grandes economistas conservadores como Leroy Boulieu, Spencer y otros, estando la discrepancia únicamente en la manera de realizarlo. Unos son partidarios de la expropiación con indemnización; otros, sin indemnización; y hay quienes opinan que debe irse a la expropiación de la ruta. Por nuestro parte, nos inclinamos por la fórmula conservadora, vale decir, la expropiación con indemnización, porque no causará trastornos a la economía privada y, por lo tanto, no habrá que vencer resistencias, por lo menos, grandes resistencias.

---

Pero somos contrarios a la utilización de empréstitos para la expropiación, porque se anularían así todos los buenos efectos que la nacionalización debe producir. Nos inclinamos decididamente, por el impuesto anticipado que permitirá expropiar con la plata en la mano.

---

Difícil sería encontrar una oportunidad más favorable que esta que nos brinda el presente, para iniciar la expropiación, puesto que no habría siquiera que crear nuevos recursos. Sabido es que desde el golpe de Estado del 31 de marzo a la fecha, los gastos de la Nación han sido aumentados en más de \$ 40 000 000; y que esa cantidad multimillonaria no corresponde a la realidad de las necesidades presupuestales sino a propósitos de otro orden muy distinto. En tales condiciones, fácil sería—dentro de una política de orden econó-

mico—hacer un justo presupuestal y, eliminando gastos que no son necesarios, obtener una economía de \$ 10 000 000 que se destinarian a la compra de tierras y, conjuntamente, se aplicarían al mismo fin las reutes que esas tierras fueran produciendo. De esta manera el Estado vendría a ser dueño absoluto de las tierras que adquiriera, sin ningún gravamen, y sería la única manera en que el trabajador rural, especialmente el agricultor que es siempre el más sacrificado, podría disponer de tierras con una renta en armonía con la producción de la misma, si no se prefiriera otra forma de explotación.

«El Heraldo», Marzo 16 y 18 de 1940.

# EL PROBLEMA AGRARIO

## I

A medida que se propaga el éxodo de los trabajadores campesinos a la ciudad, vemos aumentarse también, paralelamente, el número de los desocupados. Esta situación plantea un problema—acaso el más grave y urgente que el país tiene a resolver— problema que está a la vista de todo el mundo y frente al cual se dice, no sin razón, que hay la necesidad de provocar el retorno de los campesinos a la tierra. Pero, ¿cuál es el remedio que se propone para obtener tal resultado? Pues, la subdivisión de la tierra y proporcionarla a los agricultores para que la cultiven. Esto estaria bien. Pero, ¿en qué condiciones sería entregada la tierra? Ahí está el quid de la cuestión. En qué condiciones!

Entre las soluciones propuestas por quienes se han preocupado de este problema, destacamos dos: una, la subdivisión de la tierra y su venta a los campesinos por el conocido sistema de préstamos hipotecarios amortizables a largos plazos; y otra, la adquisición de tierras por el Estado y el arrendamiento, también a largo término, por el sis-

tema en fitéutico.

Y bien; antes de aplicar el remedio al mal, se debe averiguar la causa que lo produce para atacarlo en su raíz. El mal sabemos que consiste en que los campesinos abandonan la tierra y se van a la ciudad. Pero, ¿es que los agricultores viven bien en el campo y se van a la ciudad por novelería o por que creen que lo van a pasar mejor allí? No. Todos sabemos que la inmensa mayoría de los agricultores que abandonan las tierras y se van a la ciudad, lo hacen obligados por la miseria económica en que han caído: vienen desalojados porque su trabajo no les ha producido lo necesario para pagar la renta a los terratenientes propietarios; vienen derrotados. He ahí la causa generadora del mal que significa el éxodo de campesinos a la ciudad. Y es esa la causa que se debe atacar reciamense si en verdad se quiere estirpar el mal.

El día en que mediante la acción del estado se le asegure al obrero campesino la remuneración de su trabajo indispensable para satisfacer sus necesidades vitales; el día en que el obrero campesino no sienta pesar sobre él y su familia el fantasma del desalojo, ese día se producirá el milagro del retorno del obrero ciudadano al campo. Antes, no

«El Heraldo», Sefiembre 3 de 1940.

## II

El sistema usual del arrendamiento de las tierras laborables es inadecuado. En primer lugar, los arrendamientos son excesivamente altos. Los terratenientes tratan de sacar de sus tierras el mayor provecho que pueden, sin importarles poco ni mucho que al labrador no le quede ni siquiera lo indispensable para alimentar, vestir y educar a su familia. Y porque la renta es siempre la misma, haya cosecha buena o mala. De tal manera que, el labrador cuando le corren unos años buenos, paga la renta y vive, aunque sea malamente. Pero, en cuanto le viene uno de mala cosecha, ya queda atrasado en una parte de la renta—cuando no en toda y, al siguiente ya lleva sobre la renta alta

el lastre del atraso del año anterior. Y así continúa algunos años dando tumbos, hasta que al fin llega el desalojo que lo obliga a emigrar a la ciudad.

---

La compra venta de tierras con crédito amortizable a largos plazos, tampoco es una solución conveniente para los agricultores. Tiene, agravados, los inconvenientes del arrendamiento. Decimos agravados, porque, generalmente, las cuotas de amortización son superiores al arrendamiento. El agricultor se ilusiona con la vana esperanza de ser propietario algún día. Sin embargo, la experiencia nos demuestra que una gran parte de los agricultores que adquieren tierras en esta forma, más tarde o mas temprano terminan por ser desalojados.

---

La adquisición de tierras por el Estado y el arrendamiento por el sistema de enfitéusis parece ser la forma más conveniente para el agricultor, porque tiene este sistema todas las ventajas de la propiedad, como ser: la estabilidad del labriego, la indemnización de las mejoras, sucesión, etc. y porque siendo la tierra del Estado, éste no tiene interés en explotar a los trabajadores campesinos y, por lo tanto, las rentas serán normalmente las que ellos puedan pagar después de cubiertas sus necesidades vitales.

Hemos dicho que «parece ser» y no que «es» la forma más conveniente, porque su resultado dependerá en gran parte de la forma en que el Estado arbitre los recursos para pagar las tierras que adquiera. Si las compra por medio de empréstitos, entonces, como deberá pagar intereses y amortización de la deuda, la renta deberá ser más elevada, quizá como en el caso de la compra por el labrador, a que acabamos de referirnos. En cambio, si el fondo para la compra de tierras se obtiene por el impuesto anticipado. es decir, disponiendo de él sin ningún gravamen en el acto de la compra, entonces sí, la tasa de la renta podrá ser la que contemple ampliamente el interés del agricultor. Y entonces también, habrá llegado el momento en que termine el éxodo del obrero campesino y en que se produzca el ansiado

retorno del obrero ciudadano al campo.

«El Heraldo», Setiembre 5 de 1940.

### III

En el artículo anterior nos hemos referido a la compra de tierras por el Estado con fondos provenientes del impuesto. Pero no queremos con ello significar que deban crearse otros nuevos Bastarí, seguramente, con las economías que podrían efectuarse en el actual presupuesto general de gastos de la Nación. Si se tiene en cuenta que, a partir del 31 de Marzo de 1933, el presupuesto ha sido aumentado en alrededor de 50 millones, aumento que—es sabido—no corresponde a una necesidad efectiva, a un gobierno de orden administrativo no le sería difícil introducir un 6 o 7 ojo de economías sobre el total del presupuesto, lo cual daría un margen aproximado de 10 millones de pesos para emplear anualmente en la compra de tierras.

El Estado podría adquirir esas tierras en todos los departamentos, en fracciones no menores de 2000 hectáreas, cuidando que sean las más aptas de acuerdo con la orientación de los cultivos; y las que están en poder de los Bancos del Estado.

Es indudable que de este modo la agricultura se fomentaría considerablemente en pocos años y que serían grandes los saldos exportables de productos agrícolas. Pero, tanto para facilitar la exportación, como en el interés de los productores y del Estado mismo, éste tendría que preocuparse de llevar al máximo el rendimiento de la producción para abaratar el precio de coste de los productos.

Las tierras así adquiridas por el Estado, sin obligaciones posteriores, podrían ser explotadas por vía de ensayo, simultáneamente en estas tres formas: las compradas a los Bancos, en su mayoría pequeñas fracciones, arrendadas a los labradores por el sistema enfitéutico; y las fracciones grandes, adquiridas de los particulares, algunas en forma cooperativa y otras, podrían ser colonizadas por el Estado.

En uno y otro caso, bajo una competente dirección técnica,

Sobre la base de la pequeña explotación—ha dicho un sabio economista—no es posible ni en la agricultura ni en la industria librar al obrero del trabajo excesivo y permitirle el acceso a una cultura superior. No existe la ventaja posible de llegar, sobre la base de la pequeña explotación, al máximo de productibilidad del trabajo, condición indispensable del bienestar universal y, desde luego, habría que optar, en general, por la explotación en gran escala dentro de lo que permitan las extensiones existentes de tierra laborable.

En dichas explotaciones habría cabida para obreros de la tierra propiamente dichos, herreros, mecánicos, carpinteros, chaferes, empleados de comercio, maestros, etc., lo cual contribuiría a descongestionar de desocupados las ciudades.

La compra de tierras por el Estado en la forma que preconizamos tendría además la virtud, la gran virtud, de que permitiría ir gradualmente descongestionando de impuestos a la nación en la medida que lo permitieran las rentas de sus tierras y la producción de las que explotara directamente; si no se prefiriese a emplear esos recursos en la adquisición de nuevas tierras.

Y no habría que olvidar la prosecución de las obras del catastro que permitan deslindar las tierras fiscales, cuyas rentas no serían escasas y contribuirían también en buena parte a aliviar las cargas impositivas.

Estas ideas sobre compras de tierras por el Estado por medio del impuesto anticipado, en forma sistemática y permanente, ya fueron expuestas por nosotros en artículos publicados en «El Herald» en marzo del corriente año. Las repetimos ahora, porque consideramos que es conveniente hacerlo. Y complacidos constatamos hoy, que comienzan a tener principio de realización. En efecto. Unos comentarios del talentoso compatriota don Ricardo Cossío, publicados recientemente en «El Día», nos enteran que el Intendente

de Artigas proyecta la creación de un impuesto a la gran propiedad raíz, destinado a la compra de tierras para el municipio.

«El Heraldo», Setiembre 9 de 1940.

# Debería aprovecharse la oportunidad

Se encuentra a estudio del Senado y probablemente en breve quedará convertido en ley, un proyecto de expropiación de tierras para explotación agrícola, que el Banco Hipotecario del Uruguay fraccionará y entregará en venta entre los agricultores desalojados.

Hemos dicho ya, y esto no es un misterio, que la venta de tierra a los agricultores desalojados con crédito hipotecario, no es una solución, a menos que se trate de agricultores con capital propio que les permita pagar al contado por lo menos el 50 o/o del valor de la tierra. Pero en el caso actual, tratándose como se trata de agricultores desalojados, es de suponer que una gran parte al menos de ellos, si han tenido algún capital, ya ha sido insumido por las rentas y, por eso, porque ya no les queda con que pagar los desalojan.

Si la ley de compra de tierras se sancionara, debería establecerse en ella que se compre para el Estado, y aprovechar la oportunidad para la organización de cooperativas agrícolas, dando las tierras en enfitúsis; y para que las rentas no resultaran demasiado elevadas, que el Estado cargara, temporáneamente, con la diferencia resultante para pagar las cuotas de amortización al Banco. Eso sería por poco tiempo si el Estado se dispusiera a aplicar los recursos

## SALUDO

A la prensa democrática,  
un saludo cordial

que señalamos en artículos anteriores para el pago de las tierras que ahora se adquirieran.

# Nuestra campaña sobre reforma agraria comienza a dar sus frutos

Poco a poco comienza a hacerse conciencia en el ambiente nacional acerca de la urgente necesidad de darle una cuada solución al problema agrario. La prensa empieza a ocuparse del problema con marcado interés y continuidad. Casi no pasa dia sin que encontremos en la prensa de la capital uno o más artículos sobre el tema, con lo cual se cumple uno de los propósitos que tuvimos especialmente en cuenta cuando en mayo del corriente año iniciamos la publicación en «El Heraldo», de una serie de artículos sobre el problema de la tierra, hasta entonces tan dejado de la mano de Dios, por lo menos, desde hacia bastante tiempo. Queremos que el asunto se discuta ampliamente para formar conciencia al respecto en el pueblo campesino y ayudarlo a encontrar el camino, que después, él se encargará por sí mismo de imponer la solución que mejor convenga a sus intereses. Haber conseguido, pues, traer el asunto al tapete de la discusión, ya es mucho. Pero hay más aún. En estos últimos días hemos leído un proyecto recientemente presentado a la Cámara por el representante socialista Dr. Fragoni sobre reforma agraria, basado en el principio de la adquisición de tierras para el Estado, en cuyo proyecto están contenidas una gran parte de las ideas que hemos venido exponiendo en los artículos citados, lo cual designa nuestro total acuerdo con ese proyecto.

Nuestra campaña sobre reforma agraria comienza, pues a dar sus frutos.

## SOLICITAMOS

A los órganos de la prensa, amigos, que si alguna vez se les ocurre ocuparse de nosotros, nos envien un ejemplar del número en que lo hagan.

# Hay que abatir el precio de costo de la Producción Agraria

Como se sabe, la regulación de precios de los productos agrarios exportables la hace el mercado internacional sin tener en cuenta los costos de producción de cada país o, mejor dicho, tomando como base, en general, los costos más bajos. De tal manera, que los países que tienen costos elevados en relación con otros competidores, tienen necesariamente que ver mermados sus beneficios en menor o mayor escala, cuando no anulados. Nosotros estamos en esas condiciones. Si—por ejemplo—se comparan los costos de la producción uruguaya con los de la argentina, la balanza nos es desfavorable. De ahí que la producción argentina tenga más fácil salida que la nuestra. ¿Qué hacer entonces? Reducir el standard de vida de los obreros campesinos? No. Porque ya ha llegado al mínimo y reducirlo aún más significaría para el pueblo aumentar el hambre y la miseria que ya padece.

—  
El procedimiento que corrientemente se usa entre nosotros y que, si bien puede aceptarse ocasionalmente, no puede admitirse como norma permanente es, para la producción triguera—la de mayor volumen exportable—fijar por el Estado un precio mínimo al cual deben ajustarse las operaciones de compra venta. Pero, ¿qué ocurre entonces? Que, si el Estado para defender los precios se ve precisado a comprar trigo y aquellos no suben en la cotización internacional, experimentará una pérdida que, al fin y al cabo, la pagará el pueblo. Además, el alza de los precios contribuye a aumentar el encarecimiento de la vida.

—  
Sin embargo, el problema no es insoluble. Pero hay que atacar por otro lado. Hay que hacer descender el nivel de los precios de costo. ¿Cómo? Modificando los procedimientos de explotación. Para ello habrá que hacerlas, especialmente para las culturas de trigo y maíz, que son las que por ahora se hacen en mayor escala, en grandes extensiones para que admitan el empleo de las máquinas más modernas y perfeccionadas, de gran rendimiento

Y, además, procedimientos técnicos. Dos formas de explotación estimamos como más convenientes a los fines propuestos: la cooperativa y la colonia estatal. Cualquiera de estas dos formas tendría como corolario obligado un aumento apreciable en el rendimiento de producción que abatiría los costos y, por consiguiente, se aumentarían los beneficios.

En nuestro concepto, pues, la vida o la muerte de la agricultura nacional finca en derredor de los costes de producción, que son excesivamente altos. Y no es entregando a los agricultores tierras hipotecadas, que no podrán pagar, cómo se puede curar el mal que señalamos.

Universidad Nacional

Montevideo